

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes: No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 263 de 20 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 575.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.859.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Virgen de la Caridad*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Barranco de la Járceña, y Abenque, entre las diputaciones de Alumbres y Portmán; lindando por N. mina «Observación á San Terbas»; S. «El Planeta»; L. «Dios le ampare»; y P. «San Andrés»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón del ángulo NO. de la mina «El Planeta», y se medirán á N. 300 metros primera estaca; primera á segunda L. 400 ó los que hubiere hasta intestar con la mina «Dios le ampare»; segunda á tercera S. 300, y tercera á punto de partida P. 400 metros. Aspira al mismo terreno de la mina «El Oriente», núm. 5.278.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 576.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.856.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Carlos Lanzarote y Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Palmito*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Calarreona ó Cordillera del Talayón en la Serrata de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por el N. de masía á «Abril»; S. mina «Primitiva»; E. «San Rafael Arcángel» y otra de masía á la mina «Abril», y O. mina «La Ferruginosa»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 1 del ángulo SO. de la demasia á la mina «Abril», número 10.945; y desde él se medirán al S. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera N. 300, y tercera á punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 581.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio

Por providencia de esta Junta de 27 de Octubre último y Real orden de 7 de Mayo próximo pasado, se saca por segunda vez á pública subasta la entrega en este Arsenal de planchas, planchuelas y ángulos de acero y hierro para la construcción de una caldera para el taller de Herreros de ribera, comprendido en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 25 de Junio siguiente, siendo el importe total de los mismos al precio tipo el de cinco mil ciento treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en Barcelona á los treinta días de publicado en la «Gaceta de Madrid» siempre que no sea festivo, en cuyo caso tendrá lugar al siguiente y hora de las doce y media de su tarde, en cuya Comandancia de Marina y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la «Gaceta de Madrid», núm. 210 de 29 de Julio último.

Arsenal de Cartagena 11 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José Roig.

Número 580.

JUNTA ECONÓMICA

de la

FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse segunda subasta en esta dependencia y en la fábrica de Granada por haber quedado desiertos los grupos 2.º y 3.º que después se expresarán, se hace saber para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 4 de Noviembre próximo ante las Juntas económicas de los expresados Establecimientos.

	Precio límite.	TOTAL por grupo.
	Pesetas	Pesetas.
2.º grupo.		
2.000 tablas de pino de 3'20+0'23 + 0'025.	1'85	3.700'00
2.300 id. de id. de 3'16 + 0'18 + 0'032.	1'88	4.324'00
1.800 id. de id. de 2'46 + 0'218 + 0'023.	1'42	2.556'00
		10.580'00
Tercer grupo.		
150.000 sauce blanco.—Precio en Murcia.	3'90	5.850'00
Idem id.—Precio en Granada.	3'32	4.980'00

Murcia 16 de Septiembre de 1897.
—El Oficial 1.º de A. M. Secretario, Leopoldo Esteller.—V.º B.º: El Coronel Director, Tuero.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de (tal parte), según cédula personal número (tantos), enterado del anuncio inserto en el núm. (tantos), del *Boletín oficial* de esta provincia y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de los dos grupos de materiales expresados con destino á la fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de (tal grupo) al precio de (se expresará el importe total del grupo á que se haga proposición) ó sea á razón de (tantas pesetas tantos céntimos, el ó los efectos que comprenda que se especificaran por separado cuando fueren varios, asignando á cada uno el valor respectivo y se expresarán en letra por pesetas y céntimos sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del autor.)

Número 560.

Don Manuel Masotti y Mercader, Capitán de la Marina mercante al servicio de la Armada. Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Ginés Martínez Gallego (a) Pichales de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Santa Lucía (Murcia) de estatura regular, ojos negros, pelo castaño oscuro, frente regular, nariz afilada, boca regular, cejas negras y barba saliente, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este departamento instruyo contra dicho individuo por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Masotti.—Por su mandato, Salvador Selma.

Número 570.
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones que practicará el Ingeniero D. Fernando B. Villasante, desde el día 27 del mes corriente al 4 de Octubre próximo y en los términos que á continuación se expresan:

N.º.º	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	oncesionarios.	Su vecindad.
2.255	El Cometa.	Amojonam.º	Cabezo de Trugillo.	Beal.	Cartagena.	D. José Hdez. y otros.	»	Nl.º S.º de la Encarnación San Zoilo. Demasia á El Cielo.	D. Francisco Fuentes. Sociedad Primera Suerte. Herederos de Campoy.	Cartagena. Id. Id.
3.605	San Isidoro (demasia).	Demarcac.º	Barranco Francés.	Algar.	Id.	Sdad. Murciana primera.	D. A. Bañón.	León negro. Santa Eduvigis. Molinera. Oriolana. San Isidoro.	Sociedad San Fulgencio. D. Federico Moreno. Sociedad Mutualidad. Idem Rábiosa. Idem Murciana primera.	Id. Id. Id. Id. Cartagena.
12.697	Rómulo (id.).	L.º de planos	Cabezo de Don Juan.	Id.	Id.	Idem San Fulgencio.	» M. Baleriola.	Catón. Santa Eduvigis.	Idem San Fulgencio. Id.	Id. Id.
12.842	Edetana (id.).	Id.	Barranco Francés.	Id.	Id.	Idem Escombreras Bleiberg.	El mismo.	Molinera. Segunda Paz. Oriolana.	D. Federico Moreno. Sociedad Mutualidad. Idem Escombreras. Idem Rábiosa.	Id. Id. Id. Oribuela.
12.852	Diosa (id.).	Id.	Derramadores Santi Spí-ritu.	Beal.	Id.	D. Federico Moreno.	» Pablo Nogués.	Lo que V. quiera. Santa Rosa. San Sebastián.	D. Federico Moreno. El mismo. » Sebastián Rolandi. Sociedad La Aparecida.	Cartagena. Id. Id. Id.
1.023	Poderoso Tesoro y demasia.	Amojonam.º	Quemados de Mula.	Portmán.	Unión.	» Mariano Bueno.	»	Asdrubal. Santa Florentina. Consolación. Serrana Vicenta. Esperanza. Demasia á Nelson.	La misma. Idem La Confianza. Idem La Alianza. D. Joaquín Salazar. » Clifford Wait.	Id. Id. Id. Id. Id. Unión.

Murcia 17 de Septiembre de 1897.—El Ingeniero Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 561.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

4.º trimestre del año económico de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Junio, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del mes anterior.			21 61
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			1.429 48
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			138 »
Idem por reintegros.			952 »
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			2.541 09
DATA			
Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	1.444 92		1.444 92
Idem por gastos del material.		610 08	610 08
Idem por resultas de presupuestos anteriores.	137 57		137 57
Idem por reintegros.			
TOTAL data..	1.582 49	610 08	2.192 57

RESUMEN

Importa el cargo..		2.541 09
Idem la data { Personal. 1.582 49 }		2.192 57
{ Material.. 610 08 }		

Existencia en Caja para el siguiente trimestre.		348 52
---	--	--------

De forma que importando el cargo 2.541 pesetas con 09 céntimos y la data 2.192 pesetas con 57 céntimos, según queda demostrado, resultan 348 pesetas 52 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 5 de Julio de 1897.—El Tesorero, Diego Salmerón.—V.º B.º: El Vice-Director, Clemencín.

Número 561.

JUNTA PROVINCIAL

DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio económico de 1896-97.—Cuarto trimestre desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1897.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado período, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el período de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto corriente, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			74 04
Idem procedente del ejercicio de 1895-96.			0 67
Cobrado en el trimestre de esta cuenta.			
Idem por limosnas.			
Idem por ingresos eventuales.			156 78
Idem por fondos provinciales.			849 »
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
TOTAL.			1.080 49
DATA			
Satisfecho por personal.	811 98		811 98
Idem por material.		265 46	265 46
Idem por resultas de ejercicios cerrados.			
TOTAL.	811 98	265 46	1.077 44

RESUMEN

Importa el cargo.	1.080 49	
Idem la data. { Personal... 811 98		1.077 44
{ Material... 265 46		
Existencia para el próximo periodo de ampliación.		3 05

Murcia 10 de Julio de 1897.—El Administrador, Salvador Esteve.—
V. B.: El Vicepresidente, Alcázar.

Número 561.

HIJUELA DE EXPOSITOS
DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior..			0 75
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			10.000 »
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			10.000 75
DATA	PESETAS		
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles		1.840 »	1.840 »
Por id. de botica.			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	187 50		187 50
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.		7.972 82	7.972 82
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.			
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data	187 50	9.812 82	10.000 32

RESUMEN

Importa el cargo.	10.000 75
Idem la data. { Personal. 187 50	10.000 32
{ Material.. 9.812 82	
Existencia para el ejercicio siguiente.	0 43

De forma que importando el cargo 10.000 pesetas 75 céntimos y la data 10.000 pesetas con 32 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 00 pesetas 43 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 6 de Julio de 1897.—La Presidenta, Luisa Angosto, viuda de Briones.

Quinta sección.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

PACHECO

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

- Alcaraz Conesa Eduardo, Pueblo, tejidos al por menor, 93 pesetas.
- Cerdán Guillén Pedro, id., id., 93.
- Bastida Siles Alfonso, Dolores, ultramarinos, 60.
- Campos Rufete José, Pueblo, id., 60.
- Cerdán Galindo José, Balsicas, idem, 60.
- Martínez Soto Juan, id., id., 60.
- Martínez Fenoll Tomás, id., id., 60.
- Pedreño Gómez Josefa, Roldán, idem, 60.
- Meroño Macián Pedro, Meroños, tienda de sombreros, 60.
- Castillo Urrea Tomás, Pueblo, vendedor de vinos y aguardientes, 32.
- Pardo Espin Francisco, id., id., 32.
- Guillén García Juan, id., vendedor de carne fresca, 32.
- Guillén García Santiago, id., id., 32.
- Guillén García Francisco, Roldán, id., 32.
- Guillén Roca Francisco, id., id., 32.
- Jiménez Alcaraz José, S. Cayetano, id., 32.
- Marín Martínez Pedro Antonio, Dolores, id., 32.
- Alcaraz Valdemar Andrés, Pueblo, parador, 20.
- García Albaladejo Mariano, id., idem, 20.
- Aparicio Roca Lucio, Roldán, abacería, 20.
- Bastida Soto Manuel, Dolores, idem, 20.
- Cegarra Galindo Elías, Pueblo, idem, 20.
- Castejón Martínez Francisco, Meroños, id., 20.
- Cerdán Guillén José, Balsicas, idem, 20.
- Garcerán Vera Juan, Jimenado, idem, 20.
- Jiménez Martínez Tiburcio, Dolores, id., 20.
- Martínez Soto José, Roldán, id., 20.
- Meroño Ruiz José, Pueblo, id., 20.
- Nieto Cañavate Francisco, Hortichuela, id., 20.
- Peñañel Illán Pedro, Balsicas, idem, 20.
- Ros Cortado Francisco, id., id., 20.
- Ros Cortado Antonio, S. Cayetano, id., 20.
- Saez Conesa Vicente, id., id., 20.
- Escudero Saez Donato, id., taberna fuera del casco, 16.
- Fructuoso Pedreño José, Jimenado, id., 16.
- Galindo Urrea Juana, Ollamorena, id., 16.
- Jiménez Lázaro Carmen, Balsicas, id., 16.
- Martínez Pérez Diego, Roldán, idem, 16.
- Roca Aparicio Nicolás, Hortichuela, id., 16.
- Rosique Sánchez Juan, Roldán, idem, 16.

- Campillo Peñañel Lorenzo, Balsicas, Aceite y vinagre, 16.
- González Albaladejo Ginés, Pueblo, id., 16.
- Garcerán Cánovas Francisco, Roldán, id., 16.
- Roca Baño Francisco, Jimenado, id., 16.
- Almansa Ruiz Anastasio, Roldán, vendedor tejidos, 16.
- Aleman Carbonell Juan Antonio, idem, id., 16.
- Olmo García Pedro, Meroños, id., 16.

TARIFA 2.ª

- Cerdán Ballester Rómulo, Roldán, Expendedor cereales, 104.
- Marín Martínez Pedro, Oyamorena, id., 104.
- García Ferrer Francisco, Jimenado, tratante en carnes, 224.
- Lozano José, Roldán, carrero, 44.
- Saura Mariano (a) Abuelo, idem, idem, 44.
- Alcaraz Cosiado Felipe, Hortichuela, Carrero, 22.
- Martínez Alcaraz Francisco, Dolores, id., 22.
- Sánchez Otón Gregorio, Hortichuela, id., 22.
- Soto Martínez Faustino, Meroños, id., 22.
- Soler Martínez Francisco, id., id., 22.
- Castejón Manzanarez Juan, Pueblo, Tartana de alquiler, 13.
- López Jiménez Romualdo, idem, idem, 13.
- Martínez Mateo Francisco, (su viuda), id., id., 13.
- Sánchez Cegarra José, id., idem, 13.
- Tardido García José, id., idem, 13.

TARIFA 3.ª

- Sierra Sánchez Santiago, id., tejedor en telar, 7.
- Bastida Soto Manuel, Dolores, Horno de teja, 40.
- Egea Egea Pedro, Pueblo, idem, 22'40.
- García Paredes Isidro, Roldán, idem, 22'40.
- Alvarez Sánchez Francisco, Roldán, molino viento, 38.
- Benedicto Cánovas Eusebio, Dolores, id., 38.
- Jiménez Cuenca Jenaro, Pueblo, idem, 38.
- Garre Marín Pedro, Camachos, idem, 38.
- García Torralva Pedro, Jimenado, id., 38.
- Mercader Saez Antonio, S. Cayetano, id., 38.
- Nieo Cañavate Francisco, Hortichuela, id., 38.
- Roca Aparicio Antonio, id., id., 38.
- Roca Baño Juan, Roldán, idem, 38.
- Roca Baño Francisco, Jimenado, idem, 38.
- Sánchez Bueno Francisco, Pueblo, id., 38.
- Saura Conesa Diego, Pueblo, id., 38.
- Sánchez Olmo José, Meroños, id., 38.
- Torralva Andrés, Dolores, idem, 38.
- Alcaraz Conesa Juan, Pueblo, panadería, 25.
- Cerdán Martínez Tomás, Pueblo, idem, 25.

TARIFA 4.ª

- López Leopoldo, Dolores, Herrador, 16 pesetas.
- Ruiz Martínez Aquilino, Pueblo, idem, 16.
- Rubio Arnal Salvador, Balsicas, idem, 16.
- Gelavert Macías Ramón, Pueblo, Farmacéutico, 50.
- Pérez Rodríguez Pedro, Dolores, idem, 50.

Vigueras Córdoba Ramón, Pueblo, Agrimensor, 58.
 Marín Fructuoso, Eusebio, id., Confitero, 60.
 Martínez Martínez Enrique, id., tintorero, 34.
 Cayuela Ortiz Juan, id., talabartero, 20.
 Briones González José, Balsicas, barbero, 14.
 Briones Alcaráz Pedro, S. Cayetano, id., 14.
 Gutiérrez Inglés Fermín, Pueblo, idem, 14.
 Garcerán Pérez Alvaro, Roldán, idem, 14.
 Garcerán Vera Juan, Jimenado, idem, 14.
 Ojón González Hermenegildo, Pueblo, id., 14.
 Palacios Avilés Juan José, Dolores, id., 14.
 Alfocea, Valero Alejandro, Pueblo, carpintero, 14.
 Gutiérrez Martínez Patricio, id., idem, 14.
 Pérez Pedreño José, Roldán, id., 14.
 Valdés Pérez Mariano, Pueblo, idem, 14.
 Garcerán José, Camachos, constructor carros, 14.
 Garcerán Albaladejo Vicente, Dolores, id., 14.
 Paez Infantes Ramón, S. Cayetano, id., 14.
 Ruiz García Mauricio, Balsicas, idem, 14.
 Ruiz Pedreño Juan, Roldán, id., 14.
 Valdés Pérez Manuel, Pueblo, idem, 14.
 Garcerán Pérez Mariano, Roldán, herbolario, 14.
 Cebrían Sánchez José María, Pueblo, herrero, 14.
 Cánovas García Antonio, Dolores, idem, 14.
 Cánovas Sánchez José, S. Cayetano, id., 14.
 Garcerán Rodríguez Raimundo, Balsicas, id., 14.
 Garcerán Rodríguez José, idem, idem, 14.
 Garcerán Cánovas Gerónimo, Roldán, id., 14.
 Garcerán Cánovas Miguel, idem, idem, 14.
 Ibáñez López Ginés, (su viuda), Pueblo, id., 14.
 Ruvira Castejón Remigio, Pueblo, idem, 14.
 Sánchez Martínez Juan, id., id., 14.
 Cerdán Galindo José, Balsicas, Horno de pan, 14.
 Martínez, Soto Juan, Pueblo, id., 14.
 Pedreño Gómez Josefa, Roldán, idem, 14.
 Peñafiel Illán Pedro, Balsicas, idem, 14.
 Bastida Soto Manuel, Dolores, idem, 14.
 Pacheco 5 de Julio de 1897.—El Secretario, Juan Baró, V.º B.º: E. Alcalde, Saura.

Octava sección.

Número 585.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE SAN JUAN

Cédula de segundo emplazamiento.

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan y mi Escribanía, á mérito de repartimiento, se promovió por el Procurador Don Tomás Atenza, en nombre del Excelentísimo señor Don José T. Melgarejo y Musso, Conde del Valle de San Juan, demanda declarativa de mayor cuantía solicitando se declare en su día que el

censo de trece mil cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos de capital y pensión anua al tres por ciento de trescientas noventa y una pesetas sesenta y ocho céntimos constituido sobre el edificio llamado de la Contaduría de Hacienda, sito en esta ciudad, parroquia de San Lorenzo, plaza de Cetina (hoy solar), corresponde á su representado que viene en posesión de él por legítimos títulos, á quien le asiste por consiguiente el derecho de cobrar las pensiones vencidas y que venciesen no satisfechas, procediendo contra la cosa censada, y en su consecuencia que se condene á los que resulten dueños ó poseedores de ella á que reconozcan su derecho y le paguen las pensiones vencidas y no satisfechas importantes, salvo error, siete mil ciento noventa y dos pesetas cinco céntimos é intereses de esta suma al seis por ciento con deducción de la parte correspondiente de la contribución que resulte haber satisfecho y las que venciesen todas las que hagan efectivas caso de no abonarlas en término de tercero día contra el solar que queda únicamente de la finca acensuada y que en atención á que ha disminuído su valor por culpa del censatario y ha dejado de pagar las pensiones por mucho más de dos años consecutivos, se les condene también si lo que restase del valor de aquélla no fuere suficiente para cubrir el capital de la misma, y un veinticinco por ciento más á que rediman aquél ó que abandonen la finca á favor del censalista dentro del término que al efecto se les señale, todo con expresa condena de costas; á mérito de lo cual, de lo interesado en primer otrosi de dicha demanda y escrito adicional de catorce de Mayo del corriente año y providencia de nueve del siguiente mes acordada por el Señor Juez de dicho distrito, se ordenó el emplazamiento de los que resulten dueños ó poseedores de dicho inmueble, ya lo sean como herederos ó causahabientes por cualquier título de Doña Adelaida Quesada López; á cuyo favor se acreditó resulta la última inscripción de la finca ó por otro concepto, el cual se hizo por término de nueve días á mérito de oportunas cédulas de las que se insertaron ejemplares en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», números correspondientes á los días veinticuatro de Junio y diez y siete de Julio últimos, y no habiéndose personado la parte actora en escrito de diez del corriente mes, les ha acusado la rebeldía, solicitando se practique lo que ordena el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil; teniéndose por acusada aquélla en providencia de trece. Y en virtud de lo acordado en dicho proveído, por la presente se hace nuevo emplazamiento á los referidos demandados para que comparezcan en autos en el término de cinco días; bajo apercibimiento de que si transcurriere este sin efectuarlo, se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Murcia catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, José Franco.

Número 586.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia.

Por el presente edicto y término de veinte días, se sacan á pública

subasta los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador Don José de Moya, en nombre de Don Mateo López Sánchez, contra Doña Rosa Palasin Redondo, y Don José, Don Francisco y Don Manuel Serón Palasin, cuyos bienes son:

La nuda propiedad de las tres cuartas partes de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Cuatro Santos, proindivisa con la otra cuarta parte de Doña Carmen Serón; constando de planta baja, con almacén, patio, aljibe y huerto y piso principal y segundo con varias habitaciones; linda Norte calle de su situación; Sur Don Pedro Bruna y Mariano Marín; Este callejón subida, y Oeste la casa número cuarenta y dos. Y han sido tasadas en venta libre las expresadas tres cuartas partes de la nuda propiedad en treinta y seis mil pesetas.

Las tres cuartas partes en pleno dominio de la casa número cuarenta y dos de dicha calle de Cuatro Santos, proindiviso pertenecientes á Don José, Don Francisco y Don Manuel Serón Palasin, cuya otra cuarta parte no afecta, pertenece á Doña Carmen hermana de los mismos. Consta de planta baja y dos pisos en alto; linda por Oeste con herederos de Don Bernardino Rolandi; Este la casa anterior y con la misma por el Sur, estando su frente al Norte. Las mencionadas tres cuartas partes en pleno dominio, han sido tasadas en venta libre en nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número veintinueve de la calle de Cuatro Santos, se ha señalado el día seis de Octubre próximo entrante y hora de las once de la mañana; advirtiéndose para conocimiento de los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio, pudiendo hacerse éstas por el interés ó participación de cualquiera de las fincas, ó conjuntamente por el de las dos, y finalmente, que los únicos títulos que de dichos bienes existen, es la certificación de cargas unida á los autos, que tendrán los licitadores de manifiesto en Escribanía, y con los que habrán de conformarse una vez hecho el remate, sin tener después opción á exigir otros.

Dado en Cartagena á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Oliva.—El Escribano, José Bayo.

Número 562.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Cédula de citación de emplazamiento.

El Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy en la causa que se sigue sobre lesiones contra Antonio Molina González (a) Hornerico, de treinta y dos años, hijo de José Antonio y María, natural y vecino de Blanca, viudo, arriero, sin instrucción, ha acordado se cite y emplazase á éste para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia pro-

vincial de Murcia á usar de su derecho.

Cieza trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Juliá Barreri.

sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Mateo apóstol.

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe